

PREGUNTAS REALIZADAS EN EL EXÁMEN DE APODERADO
24 DE MARZO DE 2008

Bolillas sorteadas:

- 1) Bolilla cinco – Dec. 570/94 – Declaración de llegada
- 2) Bolilla nueve – Contencioso Aduanero
- 3) Bolilla uno – Régimen de despachantes (Dec. 391/71 art.20)

Preguntas por bolilla:

Bolilla uno:

- 1) Cuáles son las infracciones administrativas que pueden dar lugar a la suspensión de la firma Despachante por la Dirección Nacional de Aduanas?
- 2) Cuales son las operaciones aduaneras que se encuentran excluidas de la intervención obligatoria de Despachante de Aduana?

Bolilla cinco:

- 1) Declaración de llegada: a) concepto; b) procedimiento; c) cuándo se considera formalizada ante la autoridad aduanera.
- 2) Dec.173/05. Qué se considera como Declaración de llegada, en que momento debe efectuarse, y que tratamiento puede recibir la mercadería objeto de la declaración de llegada previa autorización aduanera.
- 3) Dec. 173/05. Describa cuál es el concepto de análisis documental y verificación de mercadería, y describa que comprende cada uno de esos actos.

Bolilla nueve:

- 1) Ley 13.318. Defina los distintos tipos de infracciones aduaneras, y las hipótesis en que se considera que las mismas se producen.
- 2) Ley 16.320 art. 150. Diferencia de Valor. Régimen de responsabilidad preceptuado en esta norma y enumere las presunciones que en la misma se prevén.

EJERCICIOS REALIZADOS EN EL
EXÁMEN DE DESPACHANTES PRÁCTICO
24 DE MARZO DE 2008

DUA N° 3 – Producto a importar: Colchas rellenas de guata de Origen Perú.

CLASIFICACIONES:

- 1) Canasta Plástica de tiras trenzadas
- 2) Short para niño de 78 cm. De estatura 40% Algodón, 30 % Poliéster y 30 % Acrílico de tejido plano.
- 3) Deshumificador doméstico de 15 kilos de peso

VALORACIONES

1) Según nuestra normativa vigente, cual es el Valor en Aduana en la importación de:

Un programa de Software de arquitectura adquirido en US\$ 8500 CIF. El importador presenta la factura de compra en la que se discrimina: Software US\$ 2000, Patente de uso de Software US\$ 6000, Soporte Físico US\$ 300 y Manuales impresos US\$ 200.

VA=

2) Un importador A de nuestro país hasta la fecha siempre compró e importó un único producto X de su proveedor P (no vinculado) del exterior, a un valor unitario de US\$ 25 CIF. Según el acuerdo de Valor del GATT /OMC, cual será el valor en Aduana unitario en la próxima importación si:

- a) En la próxima compra P le vende la cantidad habitual de X, pero a un precio unitario de US\$ 22 CIF. La factura se presenta con un valor unitario de US\$ 25 menos US\$ 3 por descuento por pago contado.

VA=

- b) En la próxima compra P le vende la cantidad habitual de X, pero por venir por avión el precio unitario es de US\$ 30 CIF.

VA=

- c) En la próxima compra P le vende la cantidad habitual de X, pero a un precio de US\$ 20 CIF ya que le ofrece una campaña de "lleve 5 y pague 4"

VA=

d) En la próxima compra P le vende la cantidad habitual de X, pero a un precio de US\$ 18 CIF, destinada exclusivamente a revenderse al supermercado G.

A, se compromete a vender la totalidad de este embarque a éste supermercado, con la mitad de su utilidad bruta habitual.

VA=

e) P a solicitud de A, le consigue y lo contacta en su país con otro proveedor R de un nuevo producto Z. A le compra a través de P a este nuevo proveedor R, el producto Z a un precio de US\$ 100 CIF y le paga a P una comisión de intermediación de un 3%.

VA=

3) Según nuestra normativa vigente, cual es el valor en aduana en la importación de:

A) Una escultura romana original de 1800 años de antigüedad, de mármol, con un peso de 90kgs., adquirida a un coleccionista de EE.UU. a US\$ 50.000 CIF. Esculturas similares pero actuales se compran en el mercado internacional a US\$ 1500 CIF y el mármol similar se importa a razón de US\$ 4 por Kg. CIF

B) Un software de aplicación comprado a un proveedor del exterior por un total de U\$S 2.500. En la factura se detalla: programa software U\$S 1000, licencia de uso US\$ 1400. soporte físico US\$ 60 y envase aislante especial US\$ 40.

EJERCICIOS REALIZADOS EN EL
EXÁMEN DE DESPACHANTES TEÓRICO
27 DE MARZO DE 2008

Bolillas sorteadas:

- 4) Bolilla tres – Comercio Exterior
- 5) Bolilla seis – ALADI
- 6) Bolilla uno – Régimen de despachantes

Preguntas por bolilla:

Bolilla uno:

- 1) Régimen de Garantías para Despachantes de Aduana

- 2) Cuales son las operaciones aduaneras que se encuentran excluidas de la intervención obligatoria de Despachante de Aduana?
- 3) Puede una Sociedad Anónima encontrarse inscrita hoy en el Registro de Despachantes de Aduana?

Bolilla tres:

- 1) Utilidad de los incoterms en el comercio internacional
- 2) Defina las obligaciones en las compraventas en las condiciones FOB, CyF y EXW

Bolilla seis:

- 1) Enumere los principios generales tomados en cuenta para la aplicación del Tratado Montevideo de 1980
- 2) Integración y atribuciones del Consejo (Órgano previsto en el art. 30 del Tratado de Montevideo)